

## **APRUEBA GABINETE TÉCNICO Y AUTORIZA A LA I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO OCTAY PARA OTORGAR LICENCIAS DE CONDUCTOR**

**VISTOS :** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; el DS N° 97, de 1984, que establece el "Reglamento para Obtener Autorización de Otorgar Licencias de Conductor"; el DS N° 170, de 1985, que contiene el "Reglamento para el Otorgamiento de Licencias de Conductor"; la Resolución N° 249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Transportes y Telecomunicaciones, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Ley N° 19.880, sobre las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; correo electrónico de 02 de junio 2022 de la Ilustre Municipalidad de Puerto Octay solicitando autorización para otorgar licencias de conductor; acta fiscalización N°9 de fecha 13.06.2022 del Programa Nacional de Fiscalización Seremi Región de Los Lagos; Of. N°15764 de fecha 16 de junio de la Secretaría Regional Ministerial de la Región de Los Lagos informando las observaciones; Oficio Ord.N°371 de fecha 19 de julio 2022 de la I. Municipalidad de Puerto Octay subsanando las observaciones; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

### **CONSIDERANDO:**

**1.** Que, mediante correo electrónico de 02 junio de 2022, la Ilustre Municipalidad de Puerto Octay solicitó a esta Secretaría Regional Ministerial autorización para el otorgamiento de licencias de conductor.

**2.** Que, mediante Acta de Revisión de Gabinete Psicotécnico, Folio N°9, de fecha 13 junio 2022, del Programa de Fiscalización, se indican observaciones que deben ser subsanadas.

**3.** Que, en razón del acta indicada precedentemente se señalaron una serie de observaciones, que son informadas mediante Of. N°15764, de 16 de junio de 2022, de esta Secretaría Regional Ministerial.

**4.** Que, mediante Of. Ord N°371, de 19 de julio de 2022, de la I. Municipalidad Puerto Octay, se adjuntan documentos subsanando las observaciones pendientes.

**5.** Que, en razón de lo expuesto, esta Secretaría Regional Ministerial ha constatado que la I. Municipalidad Puerto Octay cumple con los requisitos establecidos en el DS N°97, de 1984, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que contempla el reglamento para obtener autorización de otorgar licencias de conductor.

### **RESUELVO:**

**1. APRUÉBESE** el Gabinete Técnico de la Ilustre Municipalidad de Puerto Octay, que tendrá su funcionamiento en calle Germán Wulf S/N°, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos, por cumplir los requisitos exigidos en la normativa.

**2. AUTORIZÁSE** a la Ilustre Municipalidad de Puerto Octay, para otorgar licencias de conductor conforme las disposiciones del D.F.L N°1, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito y sus reglamentos.

**3.** El gabinete técnico aprobado quedará sujeto a la fiscalización del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. La Municipalidad precedentemente individualizada, deberá suspender el otorgamiento de licencias de conductor, en el evento de faltarle algunos de los requisitos que hicieron posible la presente autorización.

**4. NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a la solicitante, Ilustre Municipalidad de Puerto Octay, mediante carta certificada y/o de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo N° 46 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

**5.** La presente resolución entrará en vigencia a contar de su publicación en el Diario Oficial.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE, EN EXTRACTO, POR CUENTA DEL INTERESADO, EN EL DIARIO OFICIAL.**

**Distribución:**

GABINETE PSICOTÉCNICO DE PUERTO OCTAY

---



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

584189

E128122/2022